

17599

INTENDENCIA MUNICIPAL  
ROSARIO

22 MAY 1974

MESA GENERAL DE ENTRADAS  
Y ARCHIVO GENERAL

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

## D E C R E T O

(No. 5.530)


Artículo 1o.- Acéptase la cesión gratuita a favor de esta Municipalidad por parte de la razón social Gardini S.A., de las / fracciones de terrenos por un total de 114.607, 80 metros cuadrados, destinados a formar parte de las calles que a continuación se detallan: Blas Parera, avenida Uriburu, pasaje 124, calle "E", calle "Y", calle 122, calle 123, calle 121, calle "N", calle "O", Vera Mújica y Lamadrid.

Art. 2o.- La escritura traslativa de dominio del inmueble, objeto de la cesión a que se hace referencia en el artículo anterior, se efectuará dentro del término de 120 días a partir de la promulgación del presente decreto, por ante el escribano municipal que designe el Departamento Ejecutivo.

Art. 3o.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 17 de mayo de 1974.-

  
ROSENDO ROMERO  
Secretario

  
ANTONIO ANDRADE  
Presidente

Expte. nº 1.257-I-1974 - H.C.M.

Expte. nº 40.382-G-1973 - D.E.

Catastro  
Plan Urban  
Censos y Población  
Agricultura  
Luces P. Muller  
Rosario S.A.

//sario, 22 de mayo de 1974.-

INSTITUTO DE ORGANIZACIONES DE SERVIDORES DE CALIDAD DE VIVIENDA

Atento a lo dispuesto por el Concejo Deliberante mediante Decreto No. 5.530, sancionado con fecha 17 /

del corriente, pase a la Secretaría jurisdiccional de Obras

Públicas, a los fines de su consideración, de conformidad a

lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades no /

221755 (A.C.) en su art. 42, incisos 5º y 6º.-

DR. BLAS R. YANNO  
SECRETARIO GENERAL

PROF. RODOLFO N. RUGGERI  
INTENDENTE MUNICIPAL

M. 22 de mayo  
12.30 h.  
Secretaría General  
de 1984

La escritura translativa de dominio del inmueble, op-  
tado de la cesión a que se hace referencia en el artículo ante-  
rior, se celebró dentro del término de 120 días a partir de la  
promulgación del presente decreto, por ante el escribano municipal  
del presente Departamento Ejecutivo.  
Para los fines de la inscripción, publíquese y archívese  
en la Sala de Sesiones, 17 de mayo de 1974.-

Exp. No. 1.227-I-1974 - H.C.M.  
Exp. No. 40.382-I-1973 - D.E.

// sario, 30 de mayo de 1974.-

No existe inconveniente a la promulgación del presente Decreto, pero haciendo la salvedad que las cesiones de calles se efectúan mediante actas de donación, no realizándose la escritura traslativa de dominio del inmueble.-



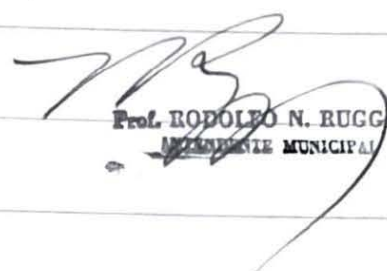
Agt. ROQUE RAUL GIANPIETRO

// Rosario, 31 de mayo de 1974.-

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al A.M.-



DR. TORCUATO M. BATTAGLIA  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS



Prof. RODOLFO N. RUGGERI  
PRESIDENTE MUNICIPAL



DR. BLAS I. TANNO  
SECRETARIO GENERAL

Rosario, 30 de Junio de 1974  
 Cumplido en la fecha según nota N° 3906.  
 A. 3922. fop.



HILDA A. YORIO  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS